



no 2. Lo que se hará saber para su aceptación y cesación de los que actualmente existen.

Comisionados de Ayuntamiento. Se nombra por comisionados de este Ayuntamiento Constitucional a D. Remundo Maxim Espinosa; Francisco Juanvander y Tor. Gomez; lo que se hará saber para su aceptación.

Con lo que se concluyó esta acta, que firmamos. P. de que certifico =

Islenar

Yglesias y Heras

Lopez

Paternas

Alcaraz

Presente fue
Pedro Antonio
del Olivas

Seo =

En la Villa de Caravaca a primero de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento, que existen en la población, por hallarse ausentes todos los demás, se acordó lo siguiente
Se elige y nombra por recaudador del fondo de obras,